

4528

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 13 DIC. 2022

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2.- Carta de Solicitud
- 3.- Fotocopia Permiso Municipal
- 4.- Decreto N° 2813 del 11 de Julio del 2014

DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de rubro en su Patente Municipal al siguiente comerciante ubicado en la Feria de Labranza Modulo N° 6.

Nombre	Rut	Rubro Actual	Nuevo Rubro
Cristian Candía Jiménez	██████████	Frutas y Verduras	Alimentos y accesorios de Mascotas

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso.
- 3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes